CAMALEÓN SOFTWARE

PARTE A

Conformación de la grupoempresa



Convocatoria Pública CPTIS-1402-2014 Sistema de Apoyo a la Empresa T.I.S.

CONSULTOR TIS:

Lic. Ma. Leticia Blanco Coca

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

Camaleón Software S.R.L. - "On-Soft"

E-MAIL DEL PROPONENTE:

camaleon.softwares@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

Rodrigo Fernando Ríos Lara

TELEFONO:

77963233 - 4796009

DIRECCION:

c/ Los crisantemos # 305 Zona Alto Queru Queru – Cochabamba





Contenido

CARTA DE PRESENTACION	4
BOLETA DE GARANTÍA	
CONFORMACION DE LA GRUPO-EMPRESA	
Razón social	6
Organigrama	6
Acta De Constitución	
SOLVENCIA TECNICA	12
Equipo Técnico	12
Conocimiento tecnológico	12
Conocimiento previo	12



CARTA DE PRESENTACION

Camaleón Software - 001 - 2014

Cochabamba 12 de Marzo del 2014

Lic. Leticia Blanco Coca

Consultora Empresa T.I.S.

Presente.-

Ref.- Convocatoria Pública de Prestación de Servicios

Distinguida Licenciada Blanco:

Mediante la presente nos es grato dirigirnos a su persona, para presentarle a nuestra empresa con razón social: "Camaleón Software S.R.L.". Para postularnos en la convocatoria pública CPTIS-1402-2014 de prestación de servicios, emitida el 19 de Febrero del año en curso.

Encontrándose especializada nuestra empresa en el desarrollo de software y caracterizándonos en dar soluciones innovadoras, aplicando lo más reciente en conocimiento técnico y tecnológico, estamos en la capacidad de cumplir con todas sus expectativas.

Sin otro particular, reciba nuestras consideraciones más distinguidas, y aprovechamos la oportunidad para adjuntar a la presente el expediente con toda la documentación descrita en la sección 8.1 de su convocatoria, a fin de que nos tomen en cuenta para el desarrollo del sistema especificado en el Pliego de especificaciones **PETIS-1402-2014.**

Atentamente,

Rodrigo Ríos Lara Representante Legal Camaleón Software S.R.L.



BOLETA DE GARANTÍA

El Banco Nacional de IS: Oficina Cochabamba

Otorga la presente Boleta de Garantía

A favor de :

Por el monto de: Sesenta 00/100 puntos

Por cuenta de: Camaleón Software S.R.L.

Con vencimiento al: 18 de Junio del 2014

Seriedad de propuesta en respuesta a invitación

Para garantizar: pública

CPTIS-1402-2014

Cochabamba, 10 de Marzo del 2014

Rodrigo Fernando Ríos Lara REPRESENTANTE LEGAL

Camaleón Software S.R.L.



CONFORMACION DE LA GRUPO-EMPRESA

Razón social

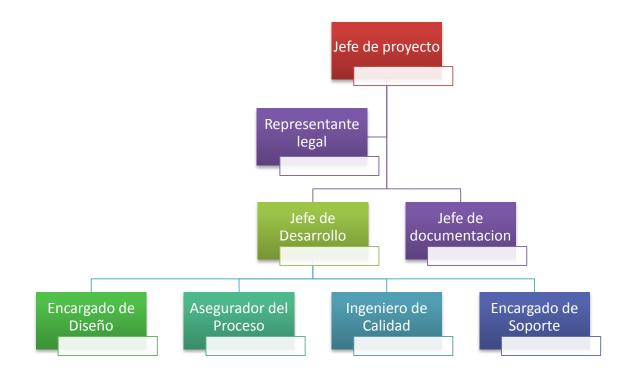
Nombre: Camaleón Software

Nombre Corto: On-Soft

Logo:



Organigrama





Acta De Constitución

SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA

En los registros de escrituras públicas que corren a su cargo, dígnese usted insertar una constitución de sociedad de responsabilidad limitada, al tenor de las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA. (SOCIOS Y CONSTITUCIÓN)

Dirá Ud. Señor Notario que nosotros:

- 1.1 Rodrigo Fernando Ríos Lara, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad boliviana, estado civil soltero, de profesión *estudiante*, domiciliado en Calle los Crisantemos esq. Luis Calvo #305, titular de la Cédula de Identidad Nro. 6422807 expedido en Cochabamba.
- 1.2 Elmer Valencia Ledezma, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad boliviana, estado civil soltero, de profesión *estudiante*, domiciliado en Avenida Villazon Km. 7 Barrio Esmeralda Sur, titular de la Cédula de Identidad Nro. 5312052 expedido en Cochabamba.
- 1.3 Jimena Salazar Soto, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad boliviana, estado civil soltera, de profesión *estudiante*, domiciliada en Avenida Republica #2316, titular de la Cédula de Identidad Nro. 5314238 expedido en Cochabamba.
- 1.4 Jessit Jorge Patiño Coronel, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad boliviana, estado civil soltero, de profesión *estudiante*, domiciliado en Av. Capitán Victor Ustariz #4320, titular de la Cédula de Identidad Nro. 4472234 expedido en Cochabamba.

Hemos resuelto constituir en la fecha una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se desenvolverá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y al presente contrato social.

SEGUNDA. (DE LA DENOMINACIÓN [o RAZÓN SOCIAL] Y DOMICILIO)

La sociedad girará bajo la denominación de "Camaleón Software Sociedad de Responsabilidad Limitada.". La Sociedad tendrá su domicilio en Calle los Crisantemos esq. Luis Calvo #305, Estado Plurinacional de Bolivia, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y representaciones dentro el país o el exterior.

TERCERA. (OBJETO)

El objeto de la sociedad será:

Ofrecer soluciones tecnológicas informáticas como una nueva opción que se adapte a las necesidades de nuestros clientes, fomentando su desarrollo y crecimiento usando nuestros productos como herramienta

CUARTA. (DEL CAPITAL)

El capital de la Sociedad es de ciento cuatro mil cuatrocientos 00/100 Bolivianos (Bs. 104400) dividido en cuatro cuotas de capital de veintiséis mil cien 00/100 Bolivianos (Bs. 26100) cada una, íntegramente aportados y pagados en moneda de curso legal y que corresponde a los socios en la proporción siguiente al cuadro de composición:

Socio	Aporte de capital	Número de	Participación
3000	Aporte de capital	cuotas	porcentual
Rodrigo Fernando Ríos Lara	26100	1	25%
Elmer Valencia Ledezma	26100	1	25%
Jimena Salazar Soto	26100	1	25%
Jessit Jorge Patiño Coronel	26100	1	25%

QUINTA. (RESPONSABILIDAD Y VOTOS)

La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus aportes. Cada cuota de capital otorga en favor de su propietario el derecho a un voto en la asamblea y en cualquier otra decisión de la sociedad.

SEXTA. (REPRESENTACIÓN LEGAL)

La representación legal de la sociedad será ejercida por un Representante Legal designado por los socios, el cual ejercerá sus funciones en el lapso de un año contando a partir de la fecha de firma de este documento. Para tal efecto, los socios designan al Sr. Rodrigo Fernando Ríos Lara como representante legal con sus respectivas funciones, y a la Srta. Jimena Salazar Soto como suplente del mismo.

SEPTIMA. (TRANSFERENCIA DE CUOTAS. RETIRO DE SOCIOS)

Cuando cualquiera de los socios se proponga transferir la totalidad de sus cuotas de capital, comunicará su decisión por escrito a los otros socios para que éstos analicen y estén conscientes de que su participación en la empresa aumentara en partes iguales según la división de la cuota del socio que se retira.

No podrán transferirse cuotas de capital en favor de personas extrañas a la sociedad bajo ninguna circunstancia. En todo caso, la cesión de cuotas, aún entre socios, implica la modificación de la escritura de constitución.

OCTAVA. (DEL FALLECIMIENTO DE SOCIOS)

Si falleciere alguno de los socios, la participación del resto de los socios en la empresa aumentara en partes iguales según la división de la cuota del socio que ha fallecido.

NOVENA. (DE LA ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA)

La sociedad será administrada por uno o más gerentes, quienes podrán ser socios o no, elegidos en asamblea por voto de más de la mitad del capital social, a quienes se les conferirá

un mandato de administración con la especificación de funciones que la Asamblea de Socios determine otorgar.

DÉCIMA. (DE LAS ASAMBLEAS)

La Asamblea General de Socios constituye el máximo órgano de gobierno de la sociedad. Será convocada cuantas veces lo solicite el representante legal, el jefe de un proyecto, o a solicitud de socios que representen más de la cuarta parte del capital social. Se llevarán a cabo en el domicilio de la sociedad y sus decisiones se tomarán con el voto de al menos dos terceras partes (2/3) del capital social con excepción de los casos previstos en el artículo 209 del Código de Comercio.

El quórum legal para constituir válidamente la Asamblea de Socios será el equivalente a por lo menos dos terceras partes (2/3) del capital social. Las asambleas serán convocadas mediante correo electrónico, llamada telefónica o mensaje de texto, con un día de anticipación a la fecha de reunión. En la convocatoria se consignará el Orden del Día a tratarse.

DÉCIMO PRIMERA. (ATRIBUCIONES DE ASAMBLEAS)

Existen dos clases de Asambleas: las Ordinarias y Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias se llevarán a cabo todos los días hábiles por ley, es decir, de lunes a viernes respetando los feriados establecidos por el estado y la gobernación, durante al menos 6 meses contando a partir de la fecha de firma de este documento.

Las Asambleas Extraordinarias se llevarán a cabo cuantas veces se considere necesario.

Atribuciones de las Asambleas:

- 11.1 Nombrar y remover a los jefes de cada departamento indicado en el organigrama de la empresa.
- 11.2 Aprobar los reglamentos de la sociedad;
- 11.3 Modificar la escritura constitutiva;
- 11.4 Decidir acerca de la disolución y liquidación de la sociedad, retiro de socios, nombramiento y remoción de liquidadores;
- 11.5 Cualquier otro tema de interés de la sociedad, consignado en el orden del día.

DÉCIMO SEGUNDA. (DE LAS ACTAS)

Las actas estarán a cargo del Secretario de Actas, que será responsable de su existencia y de la exactitud de sus datos. Este cargo rotara cuando así lo dispongan los socios en una reunión ordinaria o extraordinaria.

Se llevará un libro de actas donde constará un extracto de las deliberaciones y se consignarán las resoluciones adoptadas tanto en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Socios. Las actas serán firmadas por todos los socios.

DÉCIMO TERCERA. (DE LA DURACIÓN)

La sociedad tendrá una duración de cuatro (4) años computables a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, transcurridos los cuales se procederá a su disolución y liquidación, si antes no se hubiese acordado y registrado la prórroga al amparo de los artículos 378 númeral 2) y 379 del Código de Comercio.

DÉCIMO CUARTA. (DE LA DISOLUCIÓN)

La sociedad podrá disolverse por las siguientes causas:

- 14.1 Por acuerdo de socios, cuyos votos representen dos terceras partes (2/3) del capital social.
- 14.2 Por vencimiento del término estipulado, salvo prórroga o renovación aprobada por unanimidad.
- 14.3 Por pérdida de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social y reservas, salvo reintegro o aumento aprobado por socios cuyos votos representen dos terceras partes (2/3) del capital social.
- 14.4 Por quiebra declarada judicialmente, exceptuando la suscripción de un acuerdo de reestructuración.

DÉCIMO QUINTA. (LIQUIDACIÓN)

De operarse o decidirse la disolución de la sociedad, la Asamblea Extraordinaria designará un Liquidador o una Comisión Liquidadora que podrá estar integrada por varios liquidadores, socios o no, y fijará su remuneración.

Sus funciones son las de celebrar los actos necesarios con el objeto de realizar el activo y cancelar el pasivo, así como disponer de los bienes sociales con plenas facultades, cubrir las obligaciones y distribuir el patrimonio que resultase entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital.

Adicionalmente, se acuerda que:

- 15.1 Tanto la designación como la eventual remoción del Liquidador o de la Comisión Liquidadora se hará por simple mayoría de votos en Asamblea Extraordinaria a la que concurran socios que represente por lo menos la mitad del capital social.
- 15.2 El liquidador o la Comisión Liquidadora asumirá la representación de la sociedad con plenitud de facultades.
- 15.3 El liquidador o la Comisión Liquidadora deberá informar por escrito y mensualmente a los socios, acerca del proceso de la liquidación.
- 15.4 Una vez cubiertas todas las obligaciones de la sociedad, el remanente será distribuido por el o los liquidadores a prorrata entre los socios, de acuerdo a las cuotas de capital que posean.
- 15.5 La sociedad en fase de liquidación, mantendrá su personalidad jurídica para ese fin.

DÉCIMO SEXTA. (CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE)

Todas las divergencias que se susciten entre los socios o entre la sociedad y los socios y/o sus sucesores o herederos, con motivo del contrato social o las resoluciones de los órganos de la sociedad, será resuelta mediante procedimiento arbitral establecido por la Ley No. 1770 de 10 de marzo de 1997 (Ley de Arbitraje y Conciliación).



DÉCIMO SEPTIMA. (DEL REGLAMENTO INTERNO)

Los socios en su integridad deben aceptar todos los artículos escritos en un reglamento interno aprobado en una reunión con al menos dos terceras partes (2/3) de los votos de los socios.

DÉCIMA OCTAVA. (ACEPTACIÓN)

Los socios en su integridad declaramos aceptar las cláusulas anteriormente estipuladas en todas y cada una de sus partes. Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo y seguridad.

En la ciudad de Cochabamba a los 10 días del mes de marzo del año 2014, se firman 5 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto.

Carolina Unzueta Rocha
NOTARIO DE FÉ PÚBLICA

Rodrigo Fernando Ríos Lara
CI: 6422807 Cbba.

Elmer Valencia Ledezma
CI: 5312052 Cbba.

Jimena Salazar Soto
CI: 5314238 Cbba.

Jessit Jorge Patiño Coronel
CI: 5314234 Cbba.

SOLVENCIA TECNICA

Equipo Técnico

Área técnica	Cantidad de personas
Desarrollo de Software	4
Investigación de la industria	1
Implantación del software	2
Servicios de soporte	2
Investigación de tecnología	4
Aseguramiento de la calidad de software	3
Documentación del software	2

Conocimiento tecnológico

- Gestores de base de datos relacionales
 - PostgresSQL
- Lenguajes de programación
 - PHP
 - HTML
 - CSS
- Otras herramientas
 - Netbeans
 - Git
 - DBDesigner
 - GitHUB
 - Trello

Conocimiento previo

Para mostrar el conocimiento previo de cada uno de los miembros parte del equipo técnico se presentan en este documento el curriculum de cada uno de ellos.



Rodrigo Fernando Ríos Lara

INGENIERÍA DE SISTEMAS UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

Información Básica

Nombre: Rodrigo Fernando Ríos Lara

Estado Civil: Soltero **Profesión:** Estudiante

Dirección: c/ Los crisantemos # 305 Zona Alto Queru Queru – Cochabamba

Teléfonos: 77963233 – 4796009 **e-mail:** rodrigor.lara64@gmail.com

Perfil Técnico

Estudiante de Ingeniería de Sistemas con 3 años de experiencia en desarrollo de Software. Facilidad de comunicación y versatilidad para el desempeño en las diferentes áreas empresariales.

Base de datos: PostgresSQL, MySql

Lenguajes de programación: Java, C#

Sistemas Operativos: Windows, Linux

Otros: Visual Studio, Netbeans, eclipse, Github, Trello, Power Designer.

- Certificado Profesional en TECNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS ING – DATA- COMP. JUNIO 2007
- Certificado PROGRAMACIÓN ORIENTADA AOBJETOS (módulo básico) UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Julio 2010
- Certificado JAVASWING (Avanzado)
 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

Agosto 2010

- Certificado INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES. UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Febrero2013
- Certificado CURSO INTERNACIONAL DE INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REDES DE COMPUTADORAS.
 ECUABOL – TECHNOLOGIES Abril 2013
- Certificado CURSO PROGRAMACION EN C# .NET primer módulo TEKNE Marzo 2014

- Proyecto Simulación Lavadero de Autos (Taller de simulación).
- Proyecto Video Club (Taller de Programación).
- Proyecto Tarjeta Estudiantil (Taller de Base de Datos).
- Proyecto Monitorización Presión Arterial del Corazón (Sistemas Expertos).
- Proyecto Juego Wumpus (Inteligencia Artificial).
- Proyecto Sistema de gestión de Repuestos de automóviles (sistemas de información II).
- Proyecto Tienda Virtual De Películas (Procesos Ágiles).



Elmer Valencia Ledezma

INGENIERÍA DE SISTEMAS UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

Información Básica

Nombre: Elmer Valencia Ledezma

Estado Civil: Soltero **Profesión:** Estudiante

Dirección: Av. Villazon Km. 7 Barrio Esmeralda Sur

Teléfonos: 71413596 - 4270064 **e-mail:** elmervalencia23.@gmail.com

Perfil Técnico

Estudiante de Ingeniería de Sistemas con más de 3 años de experiencia en desarrollo de Software. Facilidad de aprendizaje a través de la puesta en práctica de cualquier herramienta. Estudiante con alto nivel de compromiso con su carrera y su trabajo.

Base de datos: PostgresSQL

Lenguajes de programación: Java, C#, HTML, CSS, PHP

Sistemas Operativos: Windows, Linux

Otros: Netbeans, Eclipse, Adobe Photoshop, Adobe Illustrator

- Certificado PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS (módulo básico) UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Julio 2010
- Certificado ELEMENTOS DE PROGRAMACION Y ESTRUCTURAS DE DATOS UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON



Agosto 2010

- Certificado JAVASWING (Intermedio) UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Agosto 2010
- Certificado LINUX BÁSICO UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Marzo 2012
- Certificado PRIMER CONGRESO NACIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.
 Mayo 2013

- Proyecto Simulación Lavadero de Autos (Taller de simulación).
- Proyecto Traductor de Lenguajes de Programación (Taller de Programación).
- Proyecto Administración de Laboratorios de análisis químico Clínicos (Taller de Base de Datos).
- Proyecto Hormigas Buscadoras (Inteligencia Artificial).
- Proyecto Administración de Laboratorios (Sistemas de información II).
- Proyecto Tetris (Reconocimiento de Voz).

INGENIERÍA DE SISTEMAS

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON



Jimena Salazar Soto

Información Básica

Nombre: Jimena Salazar Soto

Estado Civil: Soltera **Profesión:** Estudiante

Dirección: Av. Republica #2316 **Teléfonos:** 65730935 - 4561749 **e-mail:** whara_jimena@hotmail.com

l: Soltera Estudiante

Perfil Técnico

Estudiante de ingeniería de sistemas con experiencia en desarrollo de software de más de 3 años. Experiencia en comunicación e interacción con los distintos equipos que forman parte del proceso empresarial. Estudiante con facilidad de aprendizaje y constantes ganas de capacitación.

Base de datos: MySQL, POSTGRESQL

Lenguajes de programación: Java, C#

Sistemas Operativos: Windows, Linux

Otros: Power Designer, NetBeans, Drupal, Visual Studio 2010-2012, Git HUB

- Técnico Medio en el idioma INGLES CENTRO BOLIVIANO AMERICANO 2007 – 2009
- Certificado ELEMENTOS DE PROGRAMACION Y ESTRUCTURAS DE DATOS (módulo básico e intermedio) UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Agosto 2010
- Certificado DISEÑO GRAFICO UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON – DEPARTAMENTO CADE



Julio 2010

- Certificado LINUX BASICO UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Agosto 2012
- Certificado INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES. UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
 Febrero 2013
- Certificado CURSO INTENSIVO DE DRUPAL UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA Marzo 2013
- Certificado 1ER CONGRESO NACIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES Mayo 2013
- Certificado CURSO PROGRAMACION EN C# .NET primer módulo TEKHNE Marzo 2014

- Proyecto MazeMaker (Taller de programación)
- Proyecto Simulación Lavadero de Autos (Taller de simulación)
- Proyecto Sistema de registro estudiantil (Sistemas de información II)
- Proyecto Sistema de ventas para una mega-tienda comercial (Taller de base de dados)
- Proyecto Planilla de sueldos (Costos industriales)
- Proyecto del Vendedor de libros con multi-agentes (Inteligencia artificial)
- Proyecto Lineas de buses y trufis en Cochabamba (Sistemas Expertos)
- Proyecto Tetris con Reconocimiento de Voz (Reconocimiento de voz)



Jessit Jorge Patiño Coronel

INGENIERÍA DE SISTEMAS UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

Información Básica

Nombre: Jessit Jorge Patiño Coronel

Estado Civil: Soltero **Profesión:** Estudiante

Dirección: Av. Cap. Victor Ustariz #4320 **Teléfonos:** 75973423 – 60767753 - 4432805

e-mail: draco2288@hotmail.com

Perfil Técnico

Estudiante de ingeniería de sistemas con experiencia en desarrollo de software por más de 3 años.

Base de datos: MySQL, POSTGRESQL

Lenguajes de programación: Java, HTML,LUA

Sistemas Operativos: Windows, Linux, Mac OS, Solaris

Otros: Power Designer, NetBeans, Drupal

- Auxiliar de Laboratorio CENTRO DE ESTADISTICA APLICADA
- Certificado JAVASWING (Avanzado) UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Abril 2009
- Certificado MODELAMIENTO DE BASES DE DATOS UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Abril 2011



 Certificado MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORAS ING DATA COMP

- Proyecto Simulación de movimiento parabólico para estudiantes de escuelas y colegios (Taller de programación)
- Proyecto Sistema de registro estudiantil (Sistemas de información II)
- Proyecto Sistema de registro de inventario para empresas de transporte (Taller de base de dados)
- Proyecto Identificador de frases (Inteligencia artificial)
- Proyecto Juego monopolio(Procesos agiles)